Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934688
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 1 de 46

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01	02	2024	29	02	2024
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI		NO	X		
Porcentaje de ejecución	FÍSICA		PRESUPUESTAL			
	64%		51.28%			

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**
NUMERO DE CONTRATO/CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 8829-2023
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	DIANA MARCELA RAMÍREZ PEÑA –PSICÓLOGA- COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS ALBA MILENA AFANADOR ROJAS – PSICÓLOGA – COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO. LINA MARÍA RAMÍREZ LEÓN– ENFERMERA PROFESIONAL - COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO- COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS HAROLD YESID JIMÉNEZ RODRÍGUEZ – ARQUITECTO – COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS MÓNICA MARITZA MEDINA SÁNCHEZ- NUTRICIONISTA - COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD WILLIAM GIUSEPPE SOTO COCHE - INGENIERO AMBIENTAL – COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL. PAOLA JIMENA BUSTOS – ADMINISTRADORA DE EMPRESAS – COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 8829-2023
FECHA DE CONTRATO	19/09/2023
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	22/09/2023
CONTRATISTA	FUNDACIÓN OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	9011423532
PROYECTO	O23011601060000007770
VALOR	TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 3.772.477.225) discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma TRES MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.206.605.641) correspondiente al 85 % y el ASOCIADO aporta en dinero la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($565.871.584) correspondiente al 15 %; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934688
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 2 de 46

PLAZO	El plazo de ejecución del convenio es de 5 MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA ACTA DE INICIO	01/10/2023
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONVENIO	29/02/2024
ADICIÓN. **Modificación No 1. Aprobada el 27 de febrero 2024.el 27 de febrero 2024**	ADICIONAR la suma de DOS MIL CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($2.106.663.029) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.790.663.575) que equivale al 85,00% de participación y el ASOCIADO aportará en dinero la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($315.999.454), que equivale al 15,00%, de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 8829 de 2023, valor que se encuentra discriminado en la estructura de costos de la modificación, adjunta al presente documento, para la ejecución desde el 3 de marzo del 2024 hasta el 24 de mayo de 2024, conforme la necesidad y conveniencia desarrollada en el presente modificatorio. REINVERTIR Y REDISTRIBUIR los recursos por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO ($54.366.575), de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($29.477.643) y el asociado aporta en dinero la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($24.888.932) para la ejecución del 1 al 2 de marzo del 2024, los cuales corresponden a Talento Humano, Espacio Físico Funcional, Desgaste y uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Elementos de Aseo Institucional, Vigilancia, Absorbentes y otros Elementos de Cuidado, Elementos de Aseo Personal, Alimentos y Vestuario. Estos recursos provienen del CDP 10812 de 2023 y el CRP 11346 de 2023. MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA el VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 8829 de 2023 así: CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($5.879.140.254), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($4.997.269.216), con un porcentaje de participación del 85,00% y el ASOCIADO aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($881.871.038) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 8829 del 2023 del 15,00%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
PRORROGA. **Modificación No 1. Aprobada el 27 de febrero 2024.el 27 de febrero 2024**	PRORROGAR el plazo de ejecución del convenio de asociación, hasta el 24 de mayo del 2024.
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-100-F001-VA-Recursos distrito. 1-100-I012-VA-Estampilla propersonas mayores.
OBJETO: *"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010 2025".*	

Bitácora de actividades:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934688
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 3 de 46

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
OBLACIONES GENERALES		
1. Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el talento humano que se encuentra vinculado para la prestación del servicio conoce a cabalidad los estudios previos, formatos y anexo técnico, lo que se evidencia en: 1.2. Acta No 052 del 9 de febrero 2024, tema: socialización de estudios previos e inducción, TH que ingresa. 1.3. Acta No 054 del 12 de febrero 2024, tema: socialización de estudios previos e inducción, TH que ingresa. 1.4. Acta No 100 del 29 de febrero 2024, Tema: socialización de estudios previos e inducción, TH que ingresa.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ //Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones generales/obligación 1
2. Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció cumplimiento de los deberes para el presente mes de ejecución.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que dispone de todos los recursos físicos, técnicos y el talento humano para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/
4. Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera juntamente con el Supervisor del mismo.	La Fundación Obras de Misericordia con Cristo Construyendo vida suscribió acta de inicio oportunamente el día 1 de octubre de 2023. En el presente mes se presentó la modificación contractual No 1 aprobada el día 27 de febrero 2024.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones generales/obligación 4
5. Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que suministró al supervisor toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que le fueron solicitados con el fin de verificar el correcto, oportuno y cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventory/o supervisión.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que acató y aplicó parcialmente las observaciones y recomendaciones impartidas por el equipo de supervisión, lo que se evidencia en el presente informe.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024.
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que pagó oportunamente los honorarios al personal contratado por transferencia bancaria, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, lo cual se evidencia en: 4.1.1. FOR- PSS- 214 Formato de relación talento humano febrero 2024 4.1.3 Transferencias Electrónicas febrero 2024	//Informe de Gestión Convenio 8829 febrero 2024 /Informe financiero/4. Costos fijos /4.1 Talento Humano/ //Informe de Gestión Convenio 8829 febrero 2024 /Informe financiero/4. Costos fijos /4.1 Talento Humano/3. Comprobante de pago
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que dio cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, lo cual se evidencia en:	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934688
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 4 de 46

realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.	4.1.4. Certificado parafiscales febrero 2024. 4.1.5. Planilla seguridad social parafiscales febrero 2024. 4.1.6. Planillas seguridad social contratistas.	//Informe de Gestión Convenio 8829 febrero 2024 /Informe financiero/4. Costos fijos /4.1 Talento Humano
9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que canceló en oportunidad los honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio, lo cual se evidencia en: 9.1 Certificado cumplimiento pago honorarios.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 9.
10. Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con los documentos físicos o magnéticos con ocasión de la ejecución del convenio que reposan en la unidad operativa, lo cual se evidencia en: 10.1 Evidencia Fotográfica Oficina de Gestión. Documental. 10.2 Fuid Versión 2 Mes Febrero 10.3 Formato acta cierre de expedientes. 10.4 Actas Ingresos Mes de Febrero 10.5 Captura de pantalla del envío correo electrónico del archivo digital que soporta el informe de gestión del periodo.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 10.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934688
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 5 de 46

<table>
<tr>
<td>11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con las pólizas de ley en el marco del convenio 8829-2023. Para tal efecto, presentó para aprobación de la Secretaría Distrital de Integración Social la ampliación de las mismas de acuerdo a la modificación contractual No 1.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL
No. 33-44-101242401- expedidas el 05 de marzo 2024
Seguros del estado S.A.

<table>
<tr><th>AMPAROS CONTRATADOS</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>Vigencia. Desde</th><th>Vigencia. Hasta</th></tr>
<tr><td>Calidad Del Servicio</td><td>$1.175.828.050.80</td><td>19/09/2023</td><td>24/11/2024</td></tr>
<tr><td>Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones</td><td>$1.175.828.050.80</td><td>19/09/2023</td><td>24/11/2024</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>$293.957.012.70</td><td>19/09/2023</td><td>24/05/2027</td></tr>
</table>

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Extracontractual No 33-40-101076330- expedidas el 06 de marzo 2024
Seguros del estado S.A.

<table>
<tr><th>AMPAROS CONTRATADOS</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>Vigencia. Desde</th><th>Vigencia. Hasta</th></tr>
<tr><td>Predios laborales y operaciones</td><td>$520.000.000</td><td>19/09/2023</td><td>24/05/2024</td></tr>
<tr><td>Contratistas y subcontratistas</td><td>$520.000.000</td><td>19/09/2023</td><td>24/05/2024</td></tr>
<tr><td>Vehículos propios y no propios.</td><td>$520.000.000</td><td>19/09/2023</td><td>24/05/2024</td></tr>
</table>
</td>
<td>SECOP II/2. Condiciones/Garantías del proveedor.</td>
</tr>
<tr>
<td>12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció la asistencia a las reuniones convocadas por parte de la supervisión, lo cual se evidencia en:

12.1 Acta No del 01 febrero de 2024 en el tema, inducción registro de actuaciones SIRBE.

12.2 Acta No 69 del 9 de febrero de 2024 con el tema, socialización matriz de caracterización, realizada plataforma teams.

12.3 Acta No 88 del 21 de febrero de 2024 con el tema, reunión de coordinadores.</td>
<td>//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/obligaciones generales/obligación 12.</td>
</tr>
<tr>
<td>13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cumple con la presentación de los siguientes formatos:

<table>
<tr><th colspan="2">FORMATOS</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO</td><td>NOMBRE DEL FORMATO</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-209</td><td>Formato Informe Mensual Operadores Asociados</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-211</td><td>Formato de Liquidación Mensual de Cupos – Carpeta informe financiero</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-212</td><td>Formato Mensual Financiero Ejecutor – Carpeta informe financiero</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-213</td><td>Metafísica</td></tr>
</table>
</td>
<td>//Informe de Gestión Convenio 8829 febrero 2024/Obligaciones Generales/Obligación 13.

//informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/Informe Financiero/4.1 Talento humano.

informe de gestión convenio 8829 febrero</td>
</tr>
</table>

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934688
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 6 de 46

	FOR-PSS-214	Formato Relación Talento Humano – Carpeta informe financiero	2024/Obligaciones técnicas/gestión administrativa/obligacion5/FOR PSS 213 Metafísica.
	FOR-PSS-215	Formato Entrega Elementos Aseo Personal	
	FOR-PSS-219	Formato Relación Entrega de Pañales	
14. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que realizó el cargue del informe y factura a la plataforma SECOP II, lo cual se evidencia en: 14.1. Captura de pantalla SECOP II		//Informe de Gestión Convenio 7463 de febrero 2024/2 Obligaciones Generales/Obligación 14
15. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes de la Secretaría Distrital de Integración Socia	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que presentó las facturas de acuerdo con los lineamientos dados en el protocolo de presentación de informes PTC-PSS-015, lo cual se evidencia en: 4.8 FOR-PSS-461 Relación de facturas. 15.1 Tarjeta profesional y cédula de ciudadanía del revisor fiscal 15.2 Certificación de la Junta Central de Contadores vigente del revisor fiscal		//Informe de Gestión Convenio 7463 febrero 2024 /1. Informe financiero //Informe de Gestión Convenio 7463 de febrero 2024/2 Obligaciones Generales/Obligación 15
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 16.1. Certificado firmado por el representante legal y revisor fiscal		//Informe de Gestión Convenio 7463 de febrero 2024/2 Obligaciones Generales/Obligación 16
17. Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 17.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal		//Informe de Gestión Convenio 7463 de febrero 2024/2 Obligaciones Generales/Obligación 17
18. Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 18.1 Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.		//Informe de Gestión Convenio 7463 de febrero 2024/2 Obligaciones Generales/Obligación 18
19. Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 19.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal		//Informe de Gestión Convenio 7463 de febrero 2024/2 Obligaciones Generales/Obligación 19
20. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 20.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.		//Informe de Gestión Convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones generales/Obligación 20.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934688
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 7 de 46

Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.		
21. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado y de acuerdo con la revisión de las obligaciones generales No. 16, 17, 18, 19 y 20 NO se evidencia que se estén presentando las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones.	No aplica
22. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se ejerció ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia contra las personas mayores, lo cual se evidencia en: 22.1 Certificación firmada por la representante legal y el coordinador.	//Informe Gestión Convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones generales/Obligación 22.
23. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 1952 de 2019 "Código Único Disciplinario", la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 23.1 Certificación firmada por la representante legal y el coordinador	//Informe Gestión Convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones Generales/ Obligación 23.
24. Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que da cumplimiento a los lineamientos protocolos para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública, lo cual se evidencia en: 24.1 Acta No 079 del 29 de febrero 2024 con el tema: Acciones de bioseguridad al personal de enfermería.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones generales/obligación 24.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934688
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 8 de 46

	24.2 Registro fotográfico Acciones, elementos de Bioseguridad.	
25. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con el concepto sanitario Favorable lo cual se evidencia en: 25.1. Acta de Inspección, Vigilancia y Control sanitario Establecimientos de Hogares Geriátricos o de Larga Estancia, No. 21000-119 del 05 de diciembre 2023, con concepto favorable con un cumplimiento del 100%. 25.2. Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para Establecimientos de Preparación de Alimentos, No. 220726 de la Secretaría de salud de Fusagasugá, fecha de la inspección 07 de noviembre de 2023, con concepto favorable y un cumplimiento de 94	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones generales/obligación 25.
26. Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que elaboró e implementó el documento de Plan de Saneamiento (GUI-PSS-005) parcialmente, lo cual se evidencia en: 26.1 GUI-PSS-005 Formato Plan de saneamiento. 26.2 Acta No 70 de 21 de febrero 2024 con el tema, PSB-abastecimiento de agua potable. 26.3 Captura de pantalla del envío del Plan de saneamiento del 25 de octubre de 2023. 26.4 FOR-PSS-072 Formato declaración de compromiso del 1 de febrero de 2024.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones generales/obligación 26.
27. Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegado por el asociado, se evidenció que se implementó y utilizó la documentación e información establecida por la Secretaría Distrital de Integración Social.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024.
28. Promover la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que se promueve la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020, lo cual se evidencia en: 4.1.1 FOR-PSS-214 formato relación talento humano febrero 2024. 28.1. Certificación representante legal y contadora	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones generales/obligación 28. //Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ 1 Informe financiero/4. Costos fijos/4.1 talento humano/4.1.1 FOR PSS 214
29. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes allegados por el asociado se evidenció que realizó la siguiente actividad ponderable durante el periodo, lo cual se evidencia en: 29.1 Te cuidas, me cuido; Nutriendo saberes; Rehabilitando capacidades; Mi imagen mi salud; Prevenir es vivir; Estimulación sensorial: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 01 al 29 de febrero del 2024.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones generales/obligación 29
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
1. Coordinar con el Equipo de validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado coordinó con el equipo de validación de condiciones dos (2) egresos y tres (3) ingresos, durante el periodo, lo cual se evidencia en: 1.1 Captura de pantalla correo electrónico de 23 de febrero de 2024, reporte novedades febrero 2024 enviado al equipo de validación de condiciones 1.2 Captura de pantalla correo electrónico de 01 de marzo de 2024, evidencia envío metafísica la cual fue revisada y aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, correspondiente al mes de febrero 2024.	/Informe de Gestión Convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ Obligación 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934688
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 9 de 46

	1.3 FOR-PSS-213 Formato Reporte Metafísica y Novedades Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores Modalidad Comunidad de Cuidado y FOR-PSS-311 Ficha SIRBE Genérica para Novedades Registro de Actuaciones.	
2. Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI. Una vez aprobado ejecutarlo a cabalidad, realizando y presentando los informes trimestrales.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que se presentó el Plan de Atención Institucional –PAI el día 27 de octubre de 2023, cumpliendo con el tiempo establecido por el anexo técnico. Así mismo, por medio de actas y Formato Registro del Desarrollo de las Actividades – FOR-PSS-570, se evidenció que el operador prestó el servicio a las personas mayores de acuerdo con las obligaciones establecidas en el anexo técnico, a través del desarrollo de actividades con las personas mayores, lo cual se evidencia en: 2.3 Cronograma general mes de febrero 2024. **1- EJE OCUPACIÓN HUMANA** 1.1 **Línea de Atención Lenguajes para la Identidad:** 1.1.1 Rincón literario; Llegando la tecnología; Reminiscencia musical; Reconociendo mi cuerpo; El artista soy yo; Danzando al ritmo: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 01 al 26 de febrero del 2024. **1.2 Línea de Atención Movilizando Capacidades:** 1.2.1 Manos creativas; Expresión artística; Ejercitando la mente; Memorizo; Bailoteca; Tarde de película: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos de 02 al 29 de febrero del 2024. **1.3 Línea Espacios para la realización:** 1.3.1 Eureka juegos del ayer; Motrizmente; Canitas al Aire; Ejercítate sin límites; Cuidando el entorno; Reconociendo mi entorno: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos de fecha 05 al 28 de febrero del 2024. **2. EJE CUIDADO INTEGRAL** **2.1. Línea de Atención: cuerpo y mente:** 29.1 Te cuidas, me cuido; Nutriendo saberes; Rehabilitando capacidades; Mi imagen mi salud; Prevenir es vivir; Estimulación sensorial: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 01 al 29 de febrero del 2024. **2.2 Línea de Atención Identidad, afectividad y Sexualidad.** 2.2.1 Fortaleciendo nuestros valores; Descubriendo mis afectos; Mi nido vacío; Reconociendo mi autoimagen; Diversidad de género; El jardín del Eden: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 05 al 26 de febrero del 2024.	/Informe de Gestión Convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones técnicas /Componente Atención Integral/ Obligación 2 //Informe de gestión Convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/ obligación Eje Ocupación Humana/ Lenguajes Identidad //Informe de gestión Convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación1/ Eje Ocupación Humana/ Mov Capacidades //Informe de gestión Convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación1/1. Eje Ocupación Humana/ 1.3 Espacios realización. //Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones generales/obligación 29. //Informe de gestión Convenio 8829, febrero 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación1/2. Eje Cuidado Integral/ 2.2 Identidad, Afectividad y Sexualidad. //Informe de gestión Convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación1/2. Eje Cuidado Integral/ 2.3 Entornos ami y seg.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 10 de 46

	2.2.2 Acta No. 069 del 20 de febrero 2024, con el tema: Disposición de habitación para encuentros afectivos en uso de las personas mayores. **2.3 Línea de Atención: Espiritualidad** 2.3.1 Energía Vital; Alimento para el alma; Ser Trascendente; Viernes de eucaristía; Ejercicio espiritual: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 02 al 23 de febrero del 2024. **2.4 Línea de Atención: Entornos Amigables y Seguros** 2.4.1 Embelleciendo mi hogar; Mi mundo ecológico; Espacio y bienestar; Cuido mi casa: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 12 al 26 de febrero del 2024. **2.5 Línea de Atención: Respiro a Cuidadores**. 2.5.1 Acta No. 057 del 14 de febrero del 2024, con el tema: Respiro al cuidador "Meditación guiada". 2.5.2 Acta No. 071 de 21 de febrero del 2024, con el tema: Respiro al cuidador (Cuestionario Burnout) 25.3 Acta No. 085 de 29 de febrero del 2024, con el tema: Pausas Activas. **3. EJE FAMILIA PARTICIPACIÓN Y REDES;** **3.1Línea de Atención Familia.** 3.1.1 Mi familia mi hogar; Comunicación Asertiva: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos del 01 al 29 de febrero 2024 3.1.2 Acta No. 068 de 18 de febrero del 2024, con el tema: "El olvido que seremos" 3.1.3 Acta No 087 de 27 de febrero del 2024 con el tema: "Acompañamiento de referentes familiares a través de visitas y Jornada de llamadas". **3.2 Línea de Atención: Participación:** 3.2.1 Reconociendo mis deberes; Mi opinión cuenta; Todos somos voz; Festejando la vida; Exteriorizando mis emociones: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos de 01 al 14 de febrero del 2024. **3.3 Línea de Atención: Redes:** 3.3.1 Envejeciendo juntos; Dejando huella: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos de 05 al 28 de febrero del 2024. **3.4 Línea de atención: Convivencia:** 3.4.1 Te respeto, me respetas; Conviviendo juntos; Caja de pandora; El vagón del recuerdo: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos de 06 al 19 de febrero del 2024. 3.4.2 Caja de pandora • Acta No. 048 del 02 de febrero del 2024, con el tema: Apertura al buzón de sugerencias. • Acta No. 053 del 09 de febrero del 2024, con el tema: Apertura al buzón de sugerencias.	//Informe de gestión Convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación1/2. Eje Cuidado Integral/2.4 Respiro a Cuidadores. //Informe de gestión Convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación1/3. Eje Familia, Parti Redes/ 3.1 Familia //Informe de gestión Convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación1/3. Eje Familia, Parti redes/3.2 Participación. //Informe de gestión Convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación1/3.Eje Familia, Parti Redes/ 3.3 Redes. //Informe de gestión Convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación1/3. Eje Familia, PartiRedes/ 3.4 Convivencia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 11 de 46

	• Acta No. 064 del 16 de febrero del 2024, con el tema: Apertura al buzón de sugerencias. • Acta No. 074 del 23 de febrero del 2024, con el tema: Apertura al buzón de sugerencias.	
3. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual – PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada una de las etapas (conociendo, planeando y actuando).	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció la formulación y ejecución del PAIIN, lo cual se evidencia en la programación y realización de: - Dos (2) valoraciones iniciales - Cuatro (4) aplicaciones de la escala WHODAS. - Dos (2) formulaciones del Plan de Atención Integral Individual – PAIIN fase conociendo y planeando. - Cuarenta y dos (42) monitoreos al Plan de Atención Institucional Individual PAIIN (fase actuando). También, se realizaron las siguientes intervenciones individuales: - Dieciocho (18) por Trabajo Social. - Veintitrés (23) por Gerontología. - Diez (10) por Fisioterapia - Veintitrés (23) por Psicología - Quince (15) por Educación Física Lo anterior se evidencia en: 3.1 Acta No. 076 del 28 de febrero del 2024 con el Tema: Acta de ejecución del instrumento Whodas. 3.2 Acta No. 080 del 29 de febrero del 2024 con el Tema: Acta Valoración inicial equipo interdisciplinario. 3.3 Acta No. 081 del 29 de febrero del 2024, con el tema: Acta ejecución de intervenciones Equipo interdisciplinario. 3.4 Acta No. 086 del 29 de febrero del 2024, con el Tema: Acta Plan Atención Integral Institucional PAIIN por el equipo interdisciplinario 3.5 Base reporte PAIIN febrero del 2024 (formato no controlado-Excel) 3.6 Captura de pantalla del envío del correo electrónico del 01 de marzo de 2024, reporte Consolidado PAIIN de febrero del 2024, remitido por el equipo técnico del servicio Comunidad de Cuidado.	//Informe de gestión Convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación 3
4. Realizar y registrar los seguimientos individuales de las personas mayores máximo durante el primer mes de ingreso de los participantes y en adelante máximo cada tres meses.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizó seguimientos individuales a las personas mayores de la comunidad de cuidado de la siguiente manera: cuarenta y nueve (49) seguimientos individuales trimestrales de enfermería y cuatro (4) valoraciones iniciales de ingreso y una (1) actualización por estado de salud, por parte de enfermería, lo cual se evidencia en: 4.1 Acta No. 077 del 29 de febrero de 2024, con el tema: Reporte o entrega de Seguimientos trimestrales. 4.2 Acta No. 078 del 29 de febrero de 2024, con el tema: Valoraciones iniciales de enfermería.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 4
5. Formular, registrar y hacer seguimiento al plan de cuidado de cada persona mayor.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que para el periodo del informe se realizó seguimiento a cuarenta y nueve (49) planes de cuidado y realización de cuatro (4) planes de cuidado de ingreso y uno (1) actualización de plan de cuidado por estado de salud, lo cual se evidencia en: 4.1 Acta No. 077 del 29 de febrero 2024, con el tema: Reporte o entrega de Seguimientos trimestrales 5.1 Acta No. 089 del 29 de febrero de 2024, con el tema: Elaboración Planes de Cuidado y Relación Planes de cuidados.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 4 //Informe de Gestión Convenio 8829 febrero de 2024/ Obligaciones técnicas /Componente Atención Integral /Obligación 5
6. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales y digitación de los datos	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la nutricionista participó de la elaboración de dos (02) PAIIN de la	//Informe de Gestión Convenio 8829 febrero 2024 /Obligaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 12 de 46

antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	Fase Conociendo y Planeando y cuarenta y dos (42) de la Fase Actuando, lo cual se evidencia en: 3.4.4 Acta No. 086 de 29 febrero 2024, con el tema: Acta Plan Atención Integral Institucional PAIIN por el equipo interdisciplinario, la cual se encuentra ubicada en la carpeta de la obligación 3 del componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano. Así mismo se evidenció que se realizaron cuatro (04) valoraciones iniciales, que se realizó el cierre de historias sociales de dos (02) personas mayores por fallecimiento, ciento cincuenta (109) seguimientos nutricionales a necesidad por su estado de mal nutrición, con (15) canalizaciones a salud y sus respectivos seguimientos, como se evidencia en: 6.1. Acta No 063 de 29 de febrero del 2023 con el Tema: Acciones realizadas en el subcomponente vigilancia nutricional. "Los registros de los datos antropométricos en el sistema misional de la entidad SIRBE, se realizará a más tardar el ultimo día hábiles del mes de marzo, junio, septiembre y diciembre por ello no se realiza el diligenciamiento en el mes de febrero 2024 de conformidad con lo descrito anexo técnico ".	técnicas /Componente Atención Integral/ Obligación3 //Informe de Gestión Convenio 8829 febrero 2024 /Obligaciones técnicas /Componente Atención Integral/ Obligación 6.
7. Socializar a cada persona mayor en el momento de su ingreso a la Unidad Operativa el Pacto de Convivencia Institucional. Así mismo, realizar jornadas de socialización mensuales a toda la comunidad institucional promoviendo la implementación de este durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizó socialización del pacto de convivencia institucional a las personas mayores que ingresaron durante el periodo y al talento humano, lo cual se puede evidenciar en: 3.4.1 Te respeto, me respetas; Conviviendo juntos; Caja de pandora; El vagón del recuerdo: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos de 06 al 19 de febrero del 2024. 7.1 Socialización acta de transitoriedad: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos de fecha 07 al 29 de febrero de 2024 y formatos FOR-PSS-588 Formato acta de aceptación de la persona mayor de traslado a otra unidad operativa y del pacto de convivencia.	//Informe de gestión Convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación1/3. Eje Familia, Participación, Redes/ 3.4 Convivencia. //Informe de Gestión Convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones técnicas /Componente Atención Integral/ Obligación 7.
8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico y garantizar su uso por parte de las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que garantizó a las personas mayores el acceso a medios de comunicación escritos (periódico, revistas), teléfono fijo, telefonía móvil y equipos de cómputo todos los días en los horarios de atención. Así mismo, se evidenció que el asociado realizó actividades de cualificación a las personas mayores en el manejo de equipos de cómputo, los cuales son para su uso exclusivo. lo cual se evidencia en: 8.1 Medios de comunicación, se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos de fecha del 02 al 29 de febrero de 2024. 8.2 Cronograma medios de comunicación. 8.3 Registros de llamadas febrero 2024.	//Informe de Gestión Convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones técnicas /Componente Atención Integral/ Obligación 8.
9. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se implementaron las acciones para garantizar la atención en salud de las personas mayores, lo cual se evidencia en: 2.1.1 "Te cuidas me cuido, nutriendo mis saberes, rehabilitando capacidades, mi imagen mi salud, prevenir en vivir, estimulación sensorial": se evidencia la actividad realizada en el Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico del 1 al 27 de febrero 2024, como lo establece el anexo técnico.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 2 /Cuidado Integral/Cuerpo y Mente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 13 de 46

	9.1 Documento de tramites en salud con las siguientes atenciones Excel: Cirugía General: 5, Crónicos: 2, Medicina Familiar: 5, Medicina General: 21, Neurología: 2, Nutrición: 17, Oftalmología: 12, Ortopedia: 1, Programa Latir: 2, Psicología: 1, Psiquiatría: 8, Terapia Física: 35, Terapia Respiratoria: 4, Terapia Ocupacional: 2, Fonoaudiología: 1, Biometría Ocular: 1, Doppler Venoso: 1, Electrocardiograma: 11, Espirometría: 3, Holter: 1, Laboratorios: 6, Radiografía de Cadera: 1, Cambio de Sonda Vesical:1. 9.2 Cuadro de rotación enfermería, febrero 2024. 9.3 Acta No 073 de 23 de febrero 2024 con el tema: Control de constantes vitales y valores normales – cuidador con amor está en nuestras manos. 9.4 Perfil Epidemiológico Excel. Así mismo, se evidencia que cumple con los elementos de salud relacionados en la tabla 17 del Anexo Técnico, tal como se evidencia en: 9.5 Tabla 17 relación de elementos de salud con Registros Fotográficas.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 9
10. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con archivo en físico y que mensualmente se actualiza el OneDrive desde el correo institucional comunidadcuidadocaminosdevida8829@hotmail.com donde se alberga la información y evidencias correspondientes a las actividades realizadas con las personas mayores, lo cual se evidencia en: 10.1 Evidencia fotográfica oficina de gestión documental 10.1 Captura de pantalla Drive.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones Generales/obligación 10 //Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/obligación 10.
11. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado adelantó acciones de prevención con las personas mayores, lo cual se evidencia en: 3.2.1 Reconociendo mis deberes; Mi opinión cuenta; Todos somos voz; Festejando la vida; Exteriorizando mis emociones: se evidenció la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registros fotográficos de 01 al 14 de febrero del 2024. .	//Informe de gestión Convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones técnicas/Componente Atención Integral/ obligación1/3. Eje Familia, Participación y redes/3.2 Participación.
12. Solicitar el aval de la supervisión del convenio para la realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. Así mismo, informar a la supervisión del convenio sobre las prácticas académicas donde no se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores.	No aplica para el presente periodo, dado que no se están realizando actividades de tipo académico en la Comunidad de Cuidado.	No aplica
13.Reportar mensualmente al Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez, el desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizó reporte mensual del desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado, lo cual se evidencia en:	//Informe de Gestión Convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones técnicas /Componente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 14 de 46

Servicio de Comunidad de Cuidado y en la materialización de los enfoques de derechos, género, poblacional y diferencial de las políticas públicas distritales.	13.1 Captura de pantalla de correo electrónico de 25 de febrero de 2024 dirigido al equipo de asistencia técnica, con el tema de reporte de matriz de seguimiento PAI, y de correo electrónico de 29 de febrero de 2023, contenido del aval de la matriz de seguimiento al lineamiento técnico del servicio, dado por parte del equipo técnico del servicio Comunidad de Cuidado.	Atención Integral/ Obligación 13
14. Presentar mensualmente al equipo técnico del servicio la caracterización actualizada, en el formato definido, con la información de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizó el envío de la caracterización de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 14.1 Captura de pantalla de correo electrónico de 01 de febrero de 2024, Caracterización Caminos de Vida.	//Informe de Gestión Convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones técnicas /Componente Atención Integral/ Obligación14.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD.		
1. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se verificó que durante el periodo del informe se implementó la minuta de alimentos entregada por la SDIS, dando cumplimiento a la obligación, lo cual se evidencia en: 1.1. Minuta patrón, ciclos de menús y análisis nutricional entregados por la Secretaría Distrital de Integración Social. 1.2. Registro fotográfico de la publicación de los ciclos de menús de los días 6, 22 y 26 de febrero del 2024.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 1.
2. Elaborar, preparar y suministrar las dos opciones de menús para los tiempos de comida principales garantizando que las personas mayores que no tienen modificaciones alimentarias puedan elegir entre una segunda opción de menú o la minuta establecida por la SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se verificó que se elaboró, preparo y suministro o, lo cual se evidencia en: 2.1. Acta No. 066 de 22 febrero 2024 con el tema: Socialización segundas opciones personas mayores y encuestas de satisfacción.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 2.
3. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se elaboraron, prepararon y suministraron las modificaciones alimentarias requeridas para las personas mayores, lo cual se evidencia en: 3.1. FOR-PSS-206 Formato Derivación de Menú 3.2. FOR-PSS-585 Formato listado de modificaciones alimentarias por participante del 29 de febrero del 2024. 3.3. Acta No. 060 del 24 de febrero del 2024 con el tema: Socialización Listado de modificaciones alimentarías por participantes, dirigido a los manipuladores de alimentos. 3.4. Registro fotográfico de la publicación del listado de modificaciones alimentarias de los días 6, 22 y 26 de febrero del 2024. 3.5. Documentos de orientaciones alimentarías. 3.6. Cronograma capacitación documento trimestral, acorde a los tiempos establecidos en el anexo técnico.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 204 / obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 3.
4. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites inherentes al servicio se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se brindan los refrigerios a las personas mayores que salen de la unidad operativa a trámites de salud, lo cual se evidencia en: 4.1. Acta No. 082 del 29 de febrero del 2024 con el Tema Entrega de refrigerios para Tramites en compañía de Talento Humano de la comunidad de Cuidado, que cuenta con el cuadro con las cinco (5) opciones de refrigerios para salidas a trámites y su respectivo registro fotográfico.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 4.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 15 de 46

<table>
<tr>
<td>5. Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el talento humano realizó el acompañamiento a la toma de los alimentos a las personas mayores, lo cual se evidencia en:

5.1. Cronograma para el acompañamiento para el equipo interdisciplinario de la toma de los alimentos de las personas mayores, para febrero 2024.
5.2. FOR-PSS-581 Formato Seguimiento al Consumo Alimentario de Personas Mayores, para febrero 2024.</td>
<td>//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 5.</td>
</tr>
<tr>
<td>6. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se ofrecen los suplementos nutricionales, multivitamínicos y refrigerios nocturnos para garantizar la calidad de vida de las personas mayores, lo cual se evidencia en:

3.1. FOR-PSS-585 Formato Listado Modificaciones por participantes, el cual se encuentra en la carpeta de evidencias de la obligación 3 del componente de nutrición y salubridad.
6.1. Acta No. 083 de 29 de febrero de 2024 con el tema: Entrega de refrigerios nocturnos.</td>
<td>//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 3.

//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 6.</td>
</tr>
<tr>
<td>7. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se capacita y socializa al talento humano, lo cual se evidencia en:

7.1. Plan de Capacitación Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de la Comunidad de Cuidado Caminos de Vida.
7.2. Cronograma de Capacitaciones Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
7.3. Acta No. 061 de 22 de febrero de 2024 con el tema: Socialización BPM control de plagas, dirigido a los manipuladores de alimentos.</td>
<td>//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones generales/obligación 1

//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 7.</td>
</tr>
<tr>
<td>8. Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se abasteció al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad necesarios, y que se lleva a cabo el Subcomponente aporte nutricional y alimentario y Subcomponente salubridad, lo cual se evidencia en:

8.1. Formatos Servicio de Alimentos
<table>
<tr><th>NUMERAL</th><th>CÓDIGO</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>8.1.01</td><td>FOR-PSS-175</td><td>Formato de Compras Semanal</td></tr>
<tr><td>8.1.02</td><td>FOR-PSS-226</td><td>Formato de Compras Mensual</td></tr>
<tr><td>8.1.03</td><td>FOR-PSS-230</td><td>Formato Recepción de Alimentos</td></tr>
<tr><td>8.1.04</td><td>FOR-PSS-232</td><td>Formato Verificación Transporté de Alimentos</td></tr>
<tr><td>8.1.05</td><td>FOR-PSS-236</td><td>Formato Control de entrada y salida de alimentos asociados.</td></tr>
<tr><td>8.1.06</td><td>FOR-PSS-238</td><td>Formato de Control de Temperatura de Equipos de Refrigeración</td></tr>
<tr><td>8.1.07</td><td>FOR-PSS-239</td><td>Formato de Control de Temperatura de Equipos de Congelación.</td></tr>
<tr><td>8.1.08</td><td>FOR-PSS-243</td><td>Formato de Preparación de Alimentos</td></tr>
<tr><td>8.1.09</td><td>FOR-PSS-246</td><td>Formato Evaluación de Características Organolépticas</td></tr>
<tr><td>8.1.10</td><td>FOR-PSS-247</td><td>Formato Seguimiento de la Operación del Servicio de Alimentación</td></tr>
</table>
</td>
<td>//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 8.</td>
</tr>
</table>

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 16 de 46

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>8.1.11</td><td>FOR-PSS-248</td><td>Formato Acompañamiento de la Operación del Servicio de Alimentación Mensual</td></tr>
<tr><td>8.1.12</td><td>FOR-PSS-249</td><td>Formato Acompañamiento de la Operación del Servicio de Alimentación Semanal</td></tr>
<tr><td>8.1.13</td><td>FOR-PSS-252</td><td>Formato Inspección Plan de Muestreo de Porciones Servidas</td></tr>
</table>
8.2. Formato Plan de Saneamiento
<table>
<tr><th>NUMERAL</th><th>CODIGO</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>8.2.01</td><td>FOR-PSS-064</td><td>Formato De Control De Lavado Y Desinfección Del Tanque De Agua Potable.</td></tr>
<tr><td>8.2.02</td><td>FOR-PSS-065</td><td>Formato Seguimiento A Soluciones Desinfectantes</td></tr>
<tr><td>8.2.03</td><td>FOR-PSS-066</td><td>Formato Inspección De La Presencia De Plagas</td></tr>
<tr><td>8.2.04</td><td>FOR-PSS-067</td><td>Formato Inspección Del Manejo De Elementos En Desuso, Embalaje</td></tr>
<tr><td>8.2.05</td><td>FOR-PSS-068</td><td>Formato Lista De Verificación De Limpieza, Desinfección Y Acciones Correctivas</td></tr>
<tr><td>8.2.06</td><td>FOR-PSS-071</td><td>Formato Verificación de Humedad.</td></tr>
</table>
8.3. Acta No. 062 de 22 de febrero de 2024 con el tema: Socialización PSB Control de plaga, dirigido a los manipuladores de alimentos.

8.4. Documentos sanitarios de proveedor de alimentos al día, para febrero 2024.

8.5. Registro fotográfico para febrero 2024 del servicio de alimentos Comunidad de Cuidado Caminos de Vida.
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>9. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones” y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que los manipuladores de alimentos cuentan con la formación requerida, y aportan la documentación solicitada en el Subcomponente de Salubridad ítem 4.2 Buenas prácticas de manufactura de alimentos/suministros alimentarios, g) Otras condiciones del servicio de alimentos Documentación requerida para la manipulación de alimentos, lo cual se evidencia en:

9.1. Certificado de manipulación de alimentos y Certificación médico de aptitud manejo de alimentos</td>
<td>//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 9.</td>
</tr>
<tr>
<td>10. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC).</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se elaboró y se implementó la estrategia de información educación y comunicación en estilos de vida saludable, lo cual se evidencia:

10.1. FOR-PSS-295 Formato Construcción Estrategia de Información Educación y Comunicación en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física y el FOR-PSS-297. Formato Cronograma Capacitación Estilos de Vida Saludable, están en un solo PDF ya que uno es complemento del otro.</td>
<td>//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 10.</td>
</tr>
</table>

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 17 de 46

	10.2. Guía Técnica para Orientar la Practica de la Actividad Física con el tema Beneficios de las Frutas y Verduras del 21 de febrero del 2023, dirigido a las personas mayores	
11. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia la planeación, preparación y ofrecimiento de las preparaciones especiales aprobadas para las personas mayores, lo cual se evidencia en: 11.1 Captura de pantalla del correo electrónico del 2 de enero 2024 solicitud de cambio de ciclo de menús para el 22 de febrero de 2024, enviado a las nutricionistas del equipo de asistencia técnica del Servicio Comunidad de Cuidado; capturas de pantalla de correos electrónicos de las nutricionistas del equipo de asistencia del servicio de comunidad de cuidado del 22 febrero de 2024 con la aprobación de los cambios de los menús, y registro fotográfico de los ciclos de menús ofrecidos del día 28 de febrero 2024. 11.2 FOR-PSS-245. Formato autorización cambio de preparaciones aprobado por las nutricionistas de asistencia técnica	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 11.
12. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se programó el recibo de alimentos, para lo cual elaboró e implementó cronograma, lo cual se evidencia en: 12.1 Horarios entrega materia prima de la comunidad de cuidado Caminos de Vida para febrero de 2024.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones técnicas/ componente de nutrición y alimentación/ obligación 12.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico, tal como se evidencia en el presente informe y en: 1.1 Acta No 069 del 20 de febrero de 2024 con el tema “disposición de habitación para los encuentros afectivos”. 1.2 Aval de Subdirección de Plantas Físicas. 1.3 Planos arquitectónicos.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024// //Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 1.
2. Diseñar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo. Realizar actualizaciones en los casos que se requiera garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se actualizó y ejecutó el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, lo cual se evidencia en: 2.1 FOR-PSS-417 Formato Plan de Mantenimiento Preventivo Servicios Tercerizados de la Subdirección para la Vejez. 2.2 Evidencia fotográfica mantenimiento preventivo. 2.3 FOR-PSS-418 Formato Plan de Mantenimiento Correctivo Servicios Tercerizados de la Subdirección para la Vejez. 2.4 Evidencia fotográfica mantenimiento correctivo. 2.5 FOR-PSS-417 no controlado 2.6 FOR-PSS-418 no controlado	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 2.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 18 de 46

<table>
<tr>
<td>3. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se suministró la dotación de habitaciones y mobiliario general, lo cual se evidencia en:

3.1 Tablas:

<table>
<tr><th>TABLA #</th><th>DOTACIÓN</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>11</td><td>Dotación de habitaciones</td><td>Relación de elementos de dotación de habitaciones</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Dotación lencería para habitación</td><td>Relación de elementos dotación lencería de habitación.</td></tr>
<tr><td>21</td><td rowspan="6">Dotación Mobiliario General</td><td>Relación de elementos mínimos para el área administrativa.</td></tr>
<tr><td>22</td><td>Relación de elementos mínimos para el área de recepción.</td></tr>
<tr><td>23</td><td>Relación de elementos mínimos para el espacio de reunión y atención a redes familiares y/o sociales</td></tr>
<tr><td>24</td><td>Relación de elementos mínimos para el área de alistamiento.</td></tr>
<tr><td>25</td><td>Relación de equipos de lavandería (incluir capacidad para lavado de 7 kg de ropa por usuario diaria, hoja de vida de estos equipos)</td></tr>
<tr><td>26</td><td>Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades de archivo.</td></tr>
</table>
</td>
<td>//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 3.</td>
</tr>
<tr>
<td>4. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y periodicidad establecidas.</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizó la entrega de los elementos del kit de aseo y absorbentes a las personas mayores, lo cual se evidencia en:

4.1 Acta No 091 de 29 febrero del 2024, con tema: Entrega de kit de aseo personal.
4.2 FOR-PSS-215 Formato Entrega de Elementos de Aseo Personal Modalidad Comunidad de Cuidado.
4.3 FOR-PSS-219 Formato Relación Entrega de Absorbentes.</td>
<td>//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024 obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 4.</td>
</tr>
<tr>
<td>5. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705
de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con un Botiquín tipo B, lo cual se evidencia en:

5.1 FOR-TH-066 Formato Inspección y Suministro de Botiquines tipo B.</td>
<td>//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 5</td>
</tr>
<tr>
<td>6. Suministrar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos</td>
<td>No aplica para el presente periodo, se cumplió la obligación en diciembre 2023, informe No. 3. De acuerdo con los tiempos establecidos en al anexo técnico.</td>
<td>No aplica.</td>
</tr>
<tr>
<td>7. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia que se garantizaron los insumos, equipos, elementos y utensilios del Ítem 1.5.8 Dotación menaje servicio de alimentos ubicado en el Componente de Ambientes Adecuados y Seguros, lo cual se evidencia en:

7.1. Registro Fotográfico Tabla 25 Equipo y Menaje.
7.2. Hoja de vida de calibración.
7.3. Cronograma de mantenimiento.</td>
<td>//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024 /obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 7.</td>
</tr>
<tr>
<td>8. Garantizar los elementos para el desarrollo de actividades con las personas mayores, dirigidas a fortalecer y mantener las</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con los elementos requeridos</td>
<td>//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/obligaciones técnicas/Componente</td>
</tr>
</table>

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 19 de 46

capacidades cognoscitivas, sensoriales y emocionales de las personas mayores durante su proceso institucional.	para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 8.1. Tabla 28. Relación de Elementos Mínimos para el Desarrollo de las Diferentes Actividades. 8.2. Tabla 29. Relación de Elementos Mínimos para el Desarrollo de Actividades Complementarias.	ambientes adecuados y seguros/obligación 8.
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de la Comunidad de Cuidado.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció el suministro de elementos de aseo institucional y su respectiva entrega, lo cual se evidencia en: 9.1 Formato de entrega de elementos de aseo institucional del mes de febrero de 2024, con su respectivo registro fotográfico. 9.2 Tabla 30 Relación Elementos de Aseo Institucional Mínimos en Stock, con su respectivo registro fotográfico.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 9.
10. Garantizar la dotación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales con las características y periodicidad establecida en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros – Atención Integral.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizó la entrega de la dotación a los manipuladores de alimentos y servicio generales y los elementos de protección como se puede evidenciar en: 10.1. Acta No. 084 del 29 de febrero del 2024 con el tema Evidencia Fotográfica manipulador de alimentos y auxiliar de enfermería elementos de protección personal. 10.2. Acta No. 090 de 29 de febrero de 2024 con el tema: Segunda entrega de dotación dando cumplimiento a los tiempos establecidos en el anexo técnico.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 10.
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta e implementa el Plan de Emergencias y Contingencias, lo cual se evidencia en: 11.1 FOR-TH-030 Formato Plan de Emergencias y Contingencias.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 11
12. Contar con el concepto técnico de Bomberos vigente emitido por la autoridad Distrital o Municipal correspondiente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con concepto técnico de Bomberos favorable, con fecha de vencimiento del 1 de noviembre de 2024 lo cual se evidencia en: 12.1 Concepto de Bomberos.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 12
13. Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con los protocolos de seguridad, lo cual se evidencia en: 13.1 Protocolos de seguridad. 13.2 Acta No 067 de 16 febrero del 2024, con tema: Socialización de protocolo de seguridad.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 13
14. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con licencia de construcción con Resolución 0047 de 1980, y evaluación de vulnerabilidad sísmica, toda vez que la primera fue otorgada con anterioridad a la Norma NSR-10 (requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes - Decreto 33 del 9 de enero de 1998), lo cual se evidencia en: 14.1 Licencia de construcción. 14.2. Evaluación de vulnerabilidad sísmica - Peritaje técnico.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 14
15. Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia de construcción emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia que la licencia de construcción presentada como soporte de la obligación 14 del componente de ambientes adecuados y seguros, no establece la necesidad de intervenir la edificación; por su parte, las necesidades de intervención manifestadas en la evaluación de vulnerabilidad sísmica, igualmente presentada como soporte de la obligación 14 del componente de ambientes adecuados y seguros, se llevaron a cabo, lo cual se evidencia en: 15.1 Registro fotográfico de intervenciones requeridas.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ obligaciones técnicas/Componente ambientes adecuados y seguros/obligación 15

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d0216f9-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 20 de 46

<table>
<tr><th colspan="3">OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: GESTIÓN AMBIENTAL</th></tr>
<tr>
<td>1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizaron las actividades pertinentes de socialización e implementación, lo cual se evidencia en:

1.1.1 Certificado reporte movilidad sostenible de febrero 2024.

1.1.2 Registro fotográfico de la participación en el “apagón ambiental” el día 8 de febrero de 2024.
1.1.3 Captura de pantalla correo electrónico envío del link del drive ambiental a la referente técnica en el mes de febrero 2024.
1.1.4 Captura de pantalla evidencia reporte cierre de plataforma IDEAM, febrero 2024.
1.1.5 Captura de pantalla y links de divulgación campaña ambiental del mes de febrero 2024.
1.1.8 Acta No 75 del 28 de febrero de 2024, con el tema reunión Comité GAGAS

1.2.1 Formatos:

<table>
<tr><th colspan="2">FORMATOS DEL PLAN DE SANEAMIENTO</th></tr>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>NOMBRE DEL FORMATO</th></tr>
<tr><td>FOR-PSS-065</td><td>Formato seguimiento a soluciones desinfectantes</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-066</td><td>Formato inspección de la presencia de plagas</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-067</td><td>Formato inspección del manejo de elementos en desuso, embalaje y empaque</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-068</td><td>Formato lista verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-071</td><td>Formato Verificación de Hermeticidad</td></tr>
<tr><td colspan="2">FORMATOS DE PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES/ ESPECIALES Y PELIGROSOS</td></tr>
<tr><td>FOR-GA-021</td><td>RH1 Clasificación de Residuos Hospitalarios</td></tr>
<tr><td>FOR-GA-020</td><td>Formato ruta Recolección Interna de Residuos Hospitalarios</td></tr>
<tr><td>FOR – GA - 019</td><td>Formato declaración de compromiso para el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares PGIRH</td></tr>
<tr><td>FOR-GA-014</td><td>Formato lista de chequeo de verificación externa</td></tr>
<tr><td>FOR-GA-024</td><td>Formato lista de verificación al transportador de residuos hospitalarios y similares.</td></tr>
<tr><td>FOR-GA-025</td><td>Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares</td></tr>
<tr><td colspan="2">PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (PAIPAERS)</td></tr>
<tr><td>FOR-GA-010</td><td>Formato mensual certificado recolección residuos sólidos</td></tr>
<tr><td>FOR-GA-005</td><td>Formato de recolección interna de residuos sólidos - RRIRS</td></tr>
<tr><td>FOR-GA-009</td><td>Formato registro, medición y control de residuos entregados</td></tr>
<tr><td colspan="2">VERTIMIENTOS</td></tr>
<tr><td>FOR-GA-031</td><td>Se diligenció el formato registro y control limpieza mantenimiento de trampa de grasas.</td></tr>
<tr><td>FOR-GA-030</td><td>Formato medición registro y reporte de aceites vegetales usados – AVU.</td></tr>
</table>
</td>
<td>//Informe Gestión Convenio 8829 febrero 2024/ Obligaciones Técnicas/Gestión ambiental/ Obligación 1.</td>
</tr>
</table>

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 21 de 46

<table>
<tr><td></td><td>1.2.2. Certificado lavado y desinfección de tanques de agua potable por parte de la empresa Urban Pest Control Raga del 19 de enero de 2024.
1.2.3. Certificado de fumigación control de plagas por parte de la Empresa RAGA del 18 de enero de 2024.
1.2.4 Manifiesto de recolección de residuos hospitalarios y similares por parte de la empresa GRUPO ASEI SAS No I91016 del 5 de febrero de 2024.

De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizaron charlas y talleres correspondientes al componente de gestión ambiental, lo cual se evidencia en:

1.3.1 Acta No 50 del día 6 de febrero de 2024, con el tema fichas de seguridad y/o hoja de seguridad de todas las sustancias – ruta de acceso y consulta de los lineamientos establecidos.
1.3.2 Acta No. 51 del 8 de febrero de 2024, con el tema: programa ahorro y uso eficiente de la energía - política cero desperdicios de energía.
1.3.3 Acta No 55 del 12 de febrero de 2024 con el tema, Plan de gestión integral de aceite vegetal usado.
1.3.4 Acta No 65 del 16 de febrero de 2024 con el tema, programa de movilidad sostenible y normograma.
1.3.5 Acta No 72 del 22 de febrero de 2024 con el tema, cronograma PGIRH tema 2: legislación ambiental sanitaria vigente.</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">OBLIGACIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</td></tr>
<tr><td>1. Contar durante la ejecución del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución</td><td>De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la comunidad de cuidado cuenta con la plataforma estratégica y estructura organizacional conforme con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en:

1.1 Registro fotográfico plataforma estratégica</td><td>/informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/1.obligaciones especificas /gestión administrativa1</td></tr>
<tr><td>2. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.</td><td>De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció por medio de registro fotográfico que la comunidad de cuidado cuenta con las imágenes institucionales, lo cual se evidencia en:

2.1. Registro fotográfico de entrada de unidad operativa y vehículo</td><td>//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/3.Obligaciones Técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 2.</td></tr>
<tr><td>3. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.</td><td>De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que mediante correo electrónico se reportó al equipo de asistencia técnica del servicio Comunidad de Cuidado las novedades y metafísica mensual de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en:

1.1. Captura de pantalla de correo electrónico de 01 de marzo 2024, con el envío evidencia metafísica, permanencia, lista de personas en atención febrero de 2024</td><td>//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024 /3. Obligaciones Técnicas/5.Componente atención integral/Obligación 1.</td></tr>
<tr><td>4. Realizar el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el Sistema de Información Misional SIRBE, o el que haga sus veces, con calidad y oportunidad.</td><td>De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cargó y envió la información oportunamente al sistema de información SIRBE el día 1 de marzo 2024 de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en:

<table>
<tr><th>NOVEDADES</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>Total, ingresos</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Total, días hospitalización</td><td>127</td></tr>
<tr><td>Total, traslados</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Total, egresos del servicio</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Total, días Salidas a medio familiar</td><td>0</td></tr>
</table>
</td><td>/Informe de gestión convenio 8823 febrero 2024/ Obligaciones Técnicas/Componente GestiónAdministrativa/Obligación 4.

-//Informe de gestión convenio8829febrero2024/Obligacionestécnicas/ComponenteAtenciónIntegral/obligación 1.</td></tr>
</table>

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d0216b-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 22 de 46

	4.1. Base de datos 4.2. Listado de persona mayor caminos de vida 1.1 Captura de pantalla correo electrónico de 01 de marzo de 2024, envío de metafísica, novedades SIRBE del mes de febrero de 2024. 1.2. Novedades metafísica y novedades SIRBE.	
5. Articular con otras instituciones que permitan brindar una atención integral a las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la comunidad de cuidado articuló con diferentes entidades institucionales a fin de garantizar la prestación de servicios a las personas mayores, lo cual se evidencia en: 5.1 Acta No. 088 del 31 de febrero 2024, con el tema: Acta de las Coordinaciones con otras Instituciones para la prestación del Servicio de las personas mayores.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/3.Obligaciones Técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 5.
6. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que garantiza el servicio de transporte a las personas mayores y tiene los documentos y especificaciones conforme al anexo técnico del convenio, lo cual se evidencia en: 4.5.1 Licencia de conducción. 4.5.2. Póliza civil extracontractual 4.5.3. Póliza contractual vehículo wfl280 trafic. 4.5.4. Revisión tecno mecánica vehículo wfl280. 4.5.5 SOAT vehículo wfl280 trafic. 4.5.6 Tarjeta de operaciones 4.5.7 Tarjeta de propiedad	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/Informe financiero/4.costos fijos4.5 Transporte.
7. Garantizar el servicio funerario durante la ejecución del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que garantizó el servicio funerario en el mes y cuenta con la factura, lo cual se evidencia en: 4.4.1 Contrato Funeraria. 4.4.2 Factura funeraria febrero 2024.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/1/Informe financiero/4.costos fijos 4.4 Servicio funerario.
8. Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de cuidado contó con el talento humano mínimo requerido para el periodo ejecutado como lo establece el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 1.1 FOR-PSS-211 Formato de Liquidación de cupos febrero 2024 4.1.1 FOR PSS 214 formato relación talento humano febrero 2024 8.1 Oficio banco de hojas de vida	//Informe de gestión convenio 8829 febrero de 2024 /Obligaciones Técnicas/. Componente Gestión Administrativa/ Obligación 8. //Informe de Gestión Convenio 8829 febrero 2024 /Informe financiero/1. FOR-PSS-211 Liquidación de cupos. //Informe de Gestión Convenio 8829 febrero 2024/ Informe Financiero/4 costos fijos/4.1 Talento Humano/4.1.1 FORPSS-214 Formato relación Talento Humano.
9. Presentar a la supervisión del convenio al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su aprobación. En los casos en que el talento humano	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que presentó cinco (5) hojas de vida del perfil servicios generales, lo cual se evidencia en: 9.1. capturas de pantalla solicitud y aprobación talento humano mes feb 1-02-2024 9.2. capturas de pantalla solicitud y aprobación talento humano mes feb 05-02-2024 9.3. capturas de pantalla solicitud y aprobación talento humano mes feb 15-02-2024	//Informe de gestión convenio 8829 febrero de 2024 /Obligaciones Técnicas/. Componente Gestión Administrativa/ Obligación 9.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 23 de 46

no avise su retiro con anterioridad, el asociado deberá garantizar la entrega de la hoja de vida con sus soportes a la supervisión durante los dos (2) días calendario posteriores al retiro del talento humano.	9.4. capturas de pantalla solicitud y aprobación talento humano mes feb 19-02-2024 9.5. capturas de pantalla solicitud y aprobación talento humano mes feb 26-02-2024	
10. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	No aplica para el presente periodo del informe, teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en ejecución.	N/A
11. Garantizar el servicio de vigilancia conforme a la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con el servicio de vigilancia prestado por la empresa de SANTOS SECURITY Limitada. NIT 901.399.770-4, lo cual se evidencia en: 4.6.1 Contrato vigilancia 4.6.2 Factura vigilancia febrero 2024.	//Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ informefinanciero/4.costosfijos
12. Garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con la prestación de servicios públicos, lo cual se evidencia en: 4.7 Certificación costos fijos SDIS febrero 2024	///Informe de gestión convenio 8829 febrero 2024/ informe financiero/4costosfijos.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 3.772.477.225. SDIS $3.206.605.641 ASOCIADO $565.871.584
ADICIONES:	$2.106.663.029. SDIS 1.790.663.575. ASOCIADO $315.999.454
REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$2.562.554.554
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$1.827.545.430
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: _X___

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano, Espacio Físico Funcional, Elementos de aseo institucional, Servicio Funerario. Vigilancia.	$395.693.518
COSTO VARIABLE	Absorbentes y otros elementos de cuidado, elementos de aseo personal, Alimentos.	$211.479.732
COSTO DE REALIZACIÓN	Vestuario	0
OTROS	Ajuste a la decena	$ 4.018
TOTAL		$ 607.169.232

Balance Financiero CONVENIO 8829-2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 24 de 46

Balance general		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**
1. Valor Inicial:	$3.206.605.641	64,17%
2. Valor Adiciones:	$1.790.663.575	35,83%
3. Valor Reducciones:		0,00%
4. Valor Total:	$4.997.269.216	100,00%
5. Valor Desembolsado:	$2.562.554.554	51,28%
6. Valor Causado, No desembolsado:	$ 607.169.232	12,15%
7. Valor Total Ejecutado:	$3.169.723.786	63,43%
8. Saldo:	**$1.827.545.430**	**36,57%**

Detalle desembolsos realizados		
9. Concepto	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**
oct-23	$ 608.817.712	12,18%
nov-23	$ 612.649.266	12,26%
dic-23	$ 719.531.718	14,40%
ene-24	$ 621.555.858	12,44%
Totales	**$ 2.562.554.554**	**51,28%**

Nota del balance financiero: el valor causado no desembolso del convenio 8829 de 2023 corresponde al periodo reportado en el presente informe.

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	
Oct-23	1	31	4650	$ 625.111.200	$ 6.550.218	$ 9.743.270	$	$ 608.817.712	Ver informe de cada periodo
Nov-23	1	30	4488	$ 617.710.500	$ 4.469.040	$ 592.194	$	$ 612.649.266	
Dic-23	1	31	4631	$ 625.111.200	$ 3.334.482	$	$ 97.755.000	$ 719.531.718	
Ene-24	1	31	4643	$ 625.111.200	$ 3.555.342	$	$ -	$ 621.555.858	Ver nota 1
Feb-24	1	29	4340	$610.309.800	$3.140.568	$-	$-	$607.169.232	
TOTALES			**22.752**	**3.103.353.900**	**21.049.650**	**10.335.464**	**97.755.000**	**3.169.723.786**	

Nota 1: Se presentaron 127 novedades en atención-alimentos y 10 cupos no utilizados $ 2.855.628. Para un total de $3.140.568.

b) Elementos de aseo personal $69.000.
c) Absorbentes $ 215.940
Para un total de $ $3.140.568.

El asociado vinculó al talento humano para la ejecución del convenio de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico, bajo la modalidad de contratación "Orden de Prestación de servicios". Según la estructura de costos, el rubro de talento humano a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social comprende el reconocimiento de honorarios y todas las cargas tributarias asociadas a los contratistas. Por esta razón se evidencia un valor total transferido a las cuentas personales de $109.383.759, para una ejecución mensual del rubro de $109.383.759. Desde el equipo de apoyo a la supervisión se verificó el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social por cada uno de los perfiles. Esta información se encuentra evidenciada en el FOR-PSS-214 Relación Talento Humano y los respectivos los soportes remitidos por el asociado en el cumplimiento de sus obligaciones.
El asociado vinculó al talento humano para la ejecución del convenio de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico, bajo la modalidad de contratación "Contrato laboral". Según la estructura de costos, el rubro de talento humano a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social comprende el reconocimiento integral de salarios con todas las cargas tributarias, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 25 de 46

parafiscales por cada uno de los colaboradores. Por esta razón, se evidencia un valor total transferido a las cuentas personales de $117.170.978, un valor pagado por concepto de seguridad social y parafiscales de $48.110.779, un valor aprovisionado de prestaciones sociales de $27.114.971, para una ejecución mensual del rubro de $ $301.780.487. Desde el equipo de apoyo a la supervisión se verificó el cumplimiento de todas las obligaciones de acuerdo con la normatividad laboral vigente por cada uno de los perfiles. Esta información se encuentra evidenciada en el FOR-PSS-214 Relación Talento Humano y los respectivos los soportes remitidos por el asociado en el cumplimiento de sus obligaciones

FORMATO MENSUAL FINANCIERO EJECUTOR

Rubro/Ítem	Cantidad	Periodo ejecutado FEBRERO 1/02/2024	29/02/2024	Total ejecutado	
Costos Fijos		EJECUTADO SDIS	EJECUTADO Asociado	SDIS	Asociado
Coordinador/a	1	$ 4.699.890		$ 23.499.450	$ -
Profesional en Enfermería	2	$ 8.056.650		$ 40.148.973	$ -
Profesional en Nutrición	2	$ 8.056.650		$ 37.060.590	$ -
Profesional en Psicología	2	$ 8.056.650		$ 40.283.250	$ -
Profesional en Gerontología	1	$ 4.028.325		$ 20.141.625	$ -
Profesional en Terapia Ocupacional	2	$ 8.056.650		$ 40.283.250	$ -
Profesional en Fisioterapia	2	$ 8.056.650		$ 40.283.250	$ -
Profesional en Trabajo Social	2	$ 8.056.650		$ 40.283.250	$ -
Auxiliar de enfermería	75	$ 183.057.375		$ 915.124.158	$ -
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)	3	$ 7.322.295		$ 36.611.475	$ -
Técnico operativo	1	$ 2.440.765		$ 12.203.825	$ -
Técnico en Regencia de Farmacia	1	$ 2.440.765		$ 12.203.825	$ -
Técnico en Gestión ambiental	1	$ 2.440.765		$ 12.203.825	$ -
Técnico en Gestión Documental y Archivo	2	$ 4.881.530		$ 24.407.650	$ -
Técnico en Gastronomía o en Alimentos	1	$ 2.440.765		$ 12.203.825	$ -
Servicios Generales	11	$ 22.977.328		$ 114.886.640	$ -
Manipulador de alimentos	8	$ 16.710.784		$ 83.553.920	$ -
Subtotal Recurso Humano		**$ 301.780.487**	**$ -**	**$ 1.505.382.781**	**$ -**
Espacio Físico Funcional		$ 61.037.192	$ 26.926.707	$ 305.185.960	$ 134.633.535
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		$ 0	$ 21.309.600	$ -	$ 106.548.000
Bienes consumibles		$ 0	$ 37.352.701	$ -	$ 170.142.170
Elementos de aseo institucional		$ 14.079.600	$ 0	$ 70.398.000	$ -
Servicios funerarios		$ 7.227.150	0	$ 36.135.750	$ -
Transporte		$ 0	$ 22.578.609	$ -	$ 112.893.045
Vigilancia		$ 11.569.089	0	$ 57.845.445	$ -
Subtotal Costos Fijos		**$ 395.693.518**	**$ 108.167.617**	**$ 1.974.947.936**	**$ 524.216.750**
Absorbentes y otros elementos de cuidado		$ 93.717.960		$ 489.996.570	$ -
Elementos de aseo personal		$ 29.946.000		$ 150.143.890	$ -
Alimentos		$ 87.815.772		$ 456.900.480	$ -
Subtotal Costos Variables		**$ 211.479.732**	**$ -**	**$ 1.097.040.940**	**$ -**
Costos por realización					
Vestuario				$ 97.755.000	$ -
Subtotal por costos por realización / Causación		**$ -**	**$ -**	**$ 97.755.000**	**$ -**
Descuento novedades (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social, etc).				$ -	$ -
Mayor Valor Soportado:				$ -	$ -
Menor Valor Soportado:				$ -	$ -
Ajuste a la Decena:		$ 4.018		$ 20.090	$ -
Total costos:		**$ 607.169.232**	**$ 108.167.617**	**$ 3.169.723.786**	**$ 524.216.750**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 26 de 46

A continuación, se presenta la relación de ejecución de aportes del asociado, de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
octubre 1-31	2023	Costos fijos	$ 113.174.316	$ 452.697.268	$ 0
		Costos variables	$ 0	$ 0	$ 0
		Costos variables por realización	$ 0	$ 0	$ 0
Noviembre 1- 30	2023	Costos fijos	$ 101.183.103	$ 351.514.165	$ 0
		Costos variables	$ 0	$ 0	$ 0
		Costos variables por realización	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre 1- 31	2023	Costos fijos	$ 100.276.597	$ 251.237.568	$ 0
		Costos variables	$ 0	$ 0	$ 0
		Costos variables por realización	$ 0	$ 0	$ 0
Enero 1- 31	2023	Costos fijos	$ 101.415.117	$ 149.822.451	$ 0
		Costos variables	$ 0	$ 0	$ 0
		Costos variables por realización	$ 0	$ 0	$ 0
Febrero 1-29	2023	Costos fijos	$ 108.167.617	$ 41.654.834	$ 0
		Costos variables	$ 0	$ 0	$ 0
		Costos variables por realización	$ 0	$ 0	$ 0
Total			**$ 524.216.750**	**$ 41.654.834**	**$ 0**

Valor total aportes del asociado	**$ 881.871.038**
Valor inicial	**$ 565.871.584**
Costos fijos	$ 565.871.584
Costos variables	$ 0
Costos variables por realización	$ 0
Adición No 1	**$ 315.999.454**
Costos fijos	$ 315.999.454
Costos variables	$ 0
Costos variables por realización	$ 0
Aportes del asociado ejecutados	**$ 524.216.750**
% aportes del asociado ejecutados	**59%**
Saldo aportes del asociado	**$ 357.654.288**

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El asociado cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el convenio firmado por ambas partes de conformidad a lo establecido en la bitácora. El Convenio ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones específicas como se menciona en el informe de actividades.

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

1. Declaratoria de desierto del proceso o de alguno de los lotes. No aplica (previsible en etapa contractual)
2. Efectos desfavorables derivados de situaciones de orden público que alteren la ejecución del objeto del contrato. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo
3. Propagación de enfermedades, emergencias sanitarias y ambientales, epidemias y pandemias que obliguen al cierre temporal o suspensión de actividades por orden de alguna autoridad competente y/o por medidas sanitarias de prevención que se deban aplicar. El asociado implementó las acciones tendientes a la mitigación del riesgo, de acuerdo con los procedimientos descritos en los documentos técnicos del servicio.
4. Daños en las instalaciones, destrucción y deterioro funcional de bienes, enseres y elementos de dotación de las instalaciones, preparados para la atención y servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 27 de 46

5. Cambio de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
6. Efectos favorables y desfavorables derivados de las modificaciones al régimen tributario que implique afectación a la ejecución del convenio y la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo
7. Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos requeridos para la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo
8. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor asegurable, no asegurable o caso fortuito en los términos del convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
9. Inadecuada ejecución mensual de los topes presupuestales del Convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
10. Suspensión en el suministro de los alimentos por parte del operador de acuerdo a las condiciones pactadas en el convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
11. Suspensión en la atención en salud de las personas mayores por parte de las entidades promotoras de salud. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el mes de febrero de 2024 del convenio de asociación 8829 de 2023, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el asociado y las visitas de seguimiento realizadas por los apoyos a la supervisión, donde se evidenció que la atención a las personas mayores se presta bajo los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

El asociado adopta las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las personas mayores, en el marco del Modelo de atención y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
2	Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
3	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 28 de 46

4	Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera juntamente con el Supervisor del mismo.	**Satisfactorio**	El asociado en el presente mes firmo la modificación contractual No 1 aprobada el día 27 de febrero 2024.
5	Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventory/o supervisión.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
7	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
8	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente.
9	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 29 de 46

	entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.		
10	Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
11	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
12	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
13	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
14	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión.
15	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes de la Secretaría Distrital de Integración Socia	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente.
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	**No aplica**	NO aplica debido a que NO se dio ninguna situación (acción/omisión) que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 30 de 46

17	Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	**No aplica**	NO aplica debido a que NO se dio ninguna situación (acción/omisión) que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
18	Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	**No aplica**	NO aplica debido a que NO se dio ninguna situación (acción/omisión) que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
19	Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	**No aplica**	NO aplica debido a que NO se dio ninguna situación (acción/omisión) que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación. .
20	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.	**No aplica**	NO aplica debido a que NO se dio ninguna situación (acción/omisión) que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
21	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	**No aplica**	NO aplica debido a que NO se dio ninguna situación que amerite autorización para deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude.
22	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la	**No aplica**	No aplica ya que durante este periodo no ejercieron ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia o situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 31 de 46

	población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.		
23	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 1952 de 2019 "Código Único Disciplinario", la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	**No aplica**	No aplica ya que durante este periodo no se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señaladoen esta obligación.
24	Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente.
25	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
26	Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente.
27	Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
28	Promover la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 32 de 46

	artículo 3 del Decreto 332 de 2020.		equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente.
29	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimento satisfactorio a la mayoría de las obligaciones, sin embargo, presenta obligaciones a mejorar, sobre las cuales debe realizar acciones pertinentes para dar cumplimiento en el siguiente periodo de ejecución, de acuerdo con las declaraciones y propuestas señaladas en el numeral 4 del presente informe.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO			
1	Coordinar con el Equipo de validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI. Una vez aprobado ejecutarlo a cabalidad, realizando y presentando los informes trimestrales.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
3	Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual – PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada una de las etapas (conociendo, planeando y actuando).	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
4	Realizar y registrar los seguimientos individuales de las personas mayores máximo durante el primer mes de ingreso de los participantes y en adelante máximo cada tres meses.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Formular, registrar y hacer seguimiento al plan de cuidado de cada persona mayor.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales y digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 33 de 46

	establecido en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.		
7	Socializar a cada persona mayor en el momento de su ingreso a la Unidad Operativa el Pacto de Convivencia Institucional. Así mismo, realizar jornadas de socialización mensuales a toda la comunidad institucional promoviendo la implementación de este durante la ejecución del convenio	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
8	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico y garantizar su uso por parte de las personas mayores.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
9	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
10	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12	Solicitar el aval de la supervisión del convenio para la realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. Así mismo, informar a la supervisión del convenio sobre las prácticas académicas donde no se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores	**No aplica**	No aplica para presente periodo. No se están realizando actividades de tipo académico en la Comunidad de Cuidado.
13	Reportar mensualmente al Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez, el desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 34 de 46

	Servicio de Comunidad de Cuidado y en la materialización de los enfoques de derechos, género, poblacional y diferencial de las políticas públicas distritales		equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
14	Presentar mensualmente al equipo técnico del servicio la caracterización actualizada, en el formato definido, con la información de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD			
1	Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
2	Elaborar, preparar y suministrar las dos opciones de menús para los tiempos de comida principales garantizando que las personas mayores que no tienen modificaciones alimentarias puedan elegir entre una segunda opción de menú o la minuta establecida por la SDIS.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
3	Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad "Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones".	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites inherentes al servicio se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 35 de 46

	servido y distribución de alimentos.		
8	Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9	Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC).	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
12	Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 36 de 46

2	Diseñar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo. Realizar actualizaciones en los casos que se requiera garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
3	Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
4	Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y periodicidad establecidas.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
5	Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
6	Suministrar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos	**No aplica**	No aplica para el presente periodo, se dio cumplimiento en el mes de diciembre de 2023, informe No. 03.
7	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
8	Garantizar los elementos para el desarrollo de actividades con las personas mayores, dirigidas a fortalecer y mantener las capacidades cognoscitivas, sensoriales y emocionales de las personas mayores durante su proceso institucional.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
9	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de la Comunidad de Cuidado.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
10	Garantizar la dotación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales con las características y periodicidad establecida en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros – Atención Integral.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
11	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 37 de 46

12	Contar con el concepto técnico de Bomberos vigente emitido por la autoridad Distrital o Municipal correspondiente.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
13	Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
14	Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
15	Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia de construcción emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidenció en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1	Contar durante la ejecución del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
2	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
3	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
4	Realizar el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el Sistema de Información Misional SIRBE, o el que haga sus veces, con calidad y oportunidad.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
5	Articular con otras instituciones que permitan brindar una atención integral a las personas mayores.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 38 de 46

			conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
6	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente.
7	Garantizar el servicio funerario durante la ejecución del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
8	Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
9	Presentar a la supervisión del convenio al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su aprobación. En los casos en que el talento humano no avise su retiro con anterioridad, el asociado deberá garantizar la entrega de la hoja de vida con sus soportes a la supervisión durante los dos (2) días calendario posteriores al retiro del talento humano.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
10	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	**No aplica**	No aplica ya que el convenio se encuentra en periodo de ejecución.
11	Garantizar el servicio de vigilancia conforme a la normatividad vigente.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
12	Garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	**Satisfactorio**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento y verificación permanente
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento satisfactorio a la mayoría de las obligaciones, sin embargo, presenta obligaciones a mejorar, sobre las cuales debe realizar acciones pertinentes para dar cumplimiento en el siguiente periodo de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 39 de 46

		ejecución, de acuerdo con las declaraciones y propuestas, señaladas en el numeral 4 del presente informe.

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES: *NO APLICA PARA ESTE CONVENIO*

2.4 OBLIGACIONES CONJUNTAS: *NO APLICA PARA ESTE CONVENIO.*

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
	Suministrar la información que previamente requiera EL ASOCIADO en relación con el objeto del presente contrato.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, desde la Subdirección para la Vejez, proporciona de forma oportuna la información que requiere el asociado para el cabal cumplimiento de las obligaciones, lo cual se evidencia en el FOR-GEC-002 Formato Informe de supervisión.
2	Exigir al ASOCIADO la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, realiza seguimiento para que el asociado cumpla de forma idónea y oportuna las obligaciones presentes en el Formato FOR-GEC-002 Informe de supervisión
3	Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del convenio.	**NO APLICA**	El acta de liquidación se suscribirá una vez finalizado el convenio.
4	Gestionar y entregar el usuario para el sistema misional SIRBE o el que haga sus veces.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, registró la información en el sistema misional SIRBE, lo cual se evidencia en: FOR-GC-010 FICHA TECNICA PARA NOVEDADES DESCRITAS EN ACTUACION
5	Realizar los desembolsos de conformidad con lo establecido en el Estudio previo y clausulado del convenio de asociación.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, ha desembolsado los recursos acordados en el convenio de asociación, lo cual se evidencia en la plataforma SECOP II.
6	Realizar observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se requieran al asociado sobre el cumplimiento de las condiciones técnicas en el marco de los componentes que contempla en los anexos técnicos por parte de la supervisión del convenio y los equipos de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social ha realizado las observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se ha requerido, lo cual se evidencia en el FOR-GEC-002 Formato informe de supervisión.
7	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, desde la Subdirección para la Vejez, realiza supervisión y seguimiento, lo cual se evidencia en el FOR-GEC-002 Formato informe de supervisión.
8	La SDIS realizará los descuentos previstos en la forma de desembolso de acuerdo con el tipo de costos (costos fijos, costos variables y costos por realización), de conformidad con lo establecido en el estudio previo y la estructura de costos del presente convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social de acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, realizó los descuentos únicamente por las novedades presentadas de acuerdo al FOR PSS 213 Reporte de Metafísica.
9	Las demás que se requieran en función del objeto del convenio, derivadas de los anexos técnicos	**NO APLICA**	La Secretaría Distrital de Integración Social, para el presente periodo no requirió acciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 40 de 46

	y los estudios previos respectivos.		adicionales en función del objetivo del convenio, anexo técnico y los estudios previos.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social da cumplimiento satisfactorio a todas a las obligaciones.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Seguir implementando los planes y programas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico para continuar garantizando un servicio óptimo y con calidad a las personas mayores.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

No aplica

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ÍTEM	PERIODO DE PAGO *2024 – FEBRERO*	FECHA DE PAGO *2024 – FEBRERO*	VALOR
SALUD	Se anexa certificado con fecha del 29 del mes de febrero 2024 de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales expedido por el revisor fiscal Sandra Milena Osorio Moreno y Olga Lucia Rojas Ruiz Representante Legal de la comunidad de cuidado Fundación Obras de Misericordia con Cristo Construyendo Vida, el cual acredita el pago de aportes del mes correspondiente.		
PENSIÓN			
ARL			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con todas las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones realizadas por la supervisión para el correcto cumplimiento del objeto contractual y la atención a las personas mayores.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del Informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO []
SOPORTES DIGITALES DEL INFORME: 1. Carta Radicación Informe de Ejecución mes de febrero 2024 2. FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores – Asociados. 3. FOR_PSS-211 Formato Liquidación Mensual de Cupos 4. FOR-PSS- 212 Formato Mensual Financiero Ejecutor. 5. Carpeta soportes informe financiero 6. Carpeta soportes obligaciones generales 7. Carpeta soportes obligaciones técnicas 8. FOR-PSS-213 Formato Reporte metafísica y novedades servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores modalidad comunidad de cuidado. 9. FOR-PSS-214 Formato Relación talento humano. 10. FOR-PSS-461 Formato Relación de facturas operadores Subdirección para la Vejez	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934686
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 41 de 46

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI	X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO		

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Realizada la verificación del informe mensual entregado por el asociado FOR-PSS209 y sus respectivos soportes, se evidencia que el mismo ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual para el periodo certificado, atendiendo integralmente a 150 personas mayores,

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2024

DIANA MILENA MONSALVE CASTRO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ (E)
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Elaboró: DIANA MARCELA RAMÍREZ PEÑA – PROFESIONAL- CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
MILENA AFANADOR ROJAS - PROFESIONAL- CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
LINA MARÍA RAMÍREZ LEÓN – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
MÓNICA MARITZA MEDINA SÁNCHEZ – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
PAOLA JIMENA BUSTOS G - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
WILLIAM GIUSEPPE SOTO COCHE - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.
HAROLD YESID JIMÉNEZ RODRÍGUEZ – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.

Revisó: SIMÓN TABARES MONTOYA– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
MIGUEL ÁNGEL MEDINA CASTILLO– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934688
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 42 de 46

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

05. INFORME SUPERVISION 8829-2023 FEBRERO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934688 Creación: 2024-03-14 09:55:55

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-14 14:31:04

Escanee el código para verificación

Elaboración: CONTRATISTA

Lina Maria Ramirez
1070916918
lramirezl@sdis.gov.co

Elaboración: CONTRATISTA

Mónica Maritza Medina Sánchez
52080156
mmedinas@sdis.gov.co
Contratista de Apoyo a la Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: CONTRATISTA

PAOLA JIMENA BUSTOS G
52603424
pbustos@sdis.gov.co
APOYO A LA SUPERVISION
SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Elaboración: CONTRATISTA

William Giuseppe Soto Coche
1016053951
wsoto@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934688
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 43 de 46

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

05. INFORME SUPERVISION 8829-2023 FEBRERO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934688 Creación: 2024-03-14 09:55:55

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-14 14:31:04

Escanee el código para verificación

Revisión: CONTRATISTA

Simon Tabares Montoya
1128460618
stabares@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: CONTRATISTA

HAROLD YESID JIMENEZ RODRIGUEZ
1015453821
haroldjimenez1003@gmail.com

Elaboración: CONTRATISTA

Diana Marcela Ramírez Peña
52818880
dmramirezp@sdis.gov.co
Profesional Contratista _ Equipo Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Vejez_Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: CONTRATISTA

Milena Afanador Rojas
52306982
aafanador@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934688
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 44 de 46

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

05. INFORME SUPERVISION 8829-2023 FEBRERO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

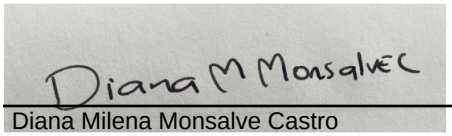
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934688 Creación: 2024-03-14 09:55:55

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-14 14:31:04

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ (E)



Diana Milena Monsalve Castro
37948593
dmonsalve@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez (E)
Subdirección para la Vejez

Revisión: CONTRATISTA



MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
CPS 4150-2023
Mmedinac@sdis.gov.co
Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934688
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 45 de 46

REPORTE DE TRAZABILIDAD

05. INFORME SUPERVISION 8829-2023 FEBRERO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934688 Creación: 2024-03-14 09:55:55

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-14 14:31:04

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	William Giuseppe Soto Coche wsoto@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2024-03-14 09:56:00 Lec.: 2024-03-14 09:56:20 Res.: 2024-03-14 09:56:26 IP Res.: 201.244.250.249
Elaboración	PAOLA JIMENA BUSTOS G pbustos@sdis.gov.co APOYO A LA SUPERVISION SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2024-03-14 09:56:26 Lec.: 2024-03-14 09:57:07 Res.: 2024-03-14 09:57:11 IP Res.: 190.145.240.104
Elaboración	Mónica Maritza Medina Sánchez mmedinas@sdis.gov.co Contratista de Apoyo a la Supervisión Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-03-14 09:57:11 Lec.: 2024-03-14 09:58:20 Res.: 2024-03-14 09:59:22 IP Res.: 191.156.177.46
Elaboración	Lina Maria Ramirez lramirezl@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-03-14 09:59:22 Lec.: 2024-03-14 09:59:41 Res.: 2024-03-14 10:00:00 IP Res.: 186.145.76.226
Elaboración	Milena Afanador Rojas aafanador@sdis.gov.co Contratista Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-03-14 10:00:00 Lec.: 2024-03-14 10:00:27 Res.: 2024-03-14 10:00:37 IP Res.: 190.26.168.42
Elaboración	Diana Marcela Ramírez Peña dmramirezp@sdis.gov.co Profesional Contratista _ Equipo Apoyo a Subdirección para la Vejez_Secretaria Di	Aprobado	Env.: 2024-03-14 10:00:37 Lec.: 2024-03-14 10:05:59 Res.: 2024-03-14 10:06:06 IP Res.: 201.244.250.249
Elaboración	HAROLD YESID JIMENEZ RODRIGUEZ haroldjimenez1003@gmail.com	Aprobado	Env.: 2024-03-14 10:06:06 Lec.: 2024-03-14 10:10:24 Res.: 2024-03-14 10:13:32 IP Res.: 191.108.23.97
Revisión	Simon Tabares Montoya stabares@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-03-14 10:13:32 Lec.: 2024-03-14 10:14:47 Res.: 2024-03-14 10:16:09 IP Res.: 191.156.76.65
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirec Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-03-14 10:16:09 Lec.: 2024-03-14 14:26:00 Res.: 2024-03-14 14:27:06 IP Res.: 190.159.164.135

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934688
2024-03-14T14:31:07-05:00 - Pagina 46 de 46

REPORTE DE TRAZABILIDAD

05. INFORME SUPERVISION 8829-2023 FEBRERO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240314-095555-d02169-34934688 Creación: 2024-03-14 09:55:55

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-14 14:31:04

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Diana Milena Monsalve Castro dmonsalve@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez (E) Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2024-03-14 14:27:06 Lec.: 2024-03-14 14:30:10 Res.: 2024-03-14 14:31:04 IP Res.: 186.155.7.19